Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 521/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE

25 de junio de 2012.

Visto: La nota presentada por el Arq. Rubén Granada y el Ing. Carlos Montero, fiscales de obras, en donde informan sobre la necesidad de realizar trabajos adicionales referente a la Licitación Pública Nacional 3/2011 - Remodelación del Decanato y Construcción de Salón de Usos – Lote 2 Oficinas Administrativas y vivienda de sereno, en donde fue adjudicada la empresa Ing. Hugo Giovine

Considerando: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su art. 62 .. " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato principal ; La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Aprobar los trabajos adicionales para la empresa Ing. Hugo Giovine por un valor de G. 59.831.311.- (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil trescientos once.-) a ser imputado a rubro 520 – Construcciones , del tipo de presupuesto 2, FF10 – Recursos del Tesoro.

Art. 2º: Firmar el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas
Decano en ejercicio

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py